ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[VC-SA-MC-024-2026]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos destinados al funcionamiento del equipamiento institucional del Municipio de Villanueva, Casanare. Las intervenciones están orientadas a atender necesidades puntuales, identificadas mediante visitas técnicas y requerimientos de las dependencias, en el Palacio Municipal, el Centro de Desarrollo Infantil Los Angelitos, la Casa de Justicia, la Biblioteca Municipal, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico y el Centro de Comercio Agroempresarial, donde se desarrollan actividades institucionales y de servicio a la comunidad.

Las obras a ejecutar comprenden trabajos de mantenimiento correctivo y adecuaciones locativas en diferentes elementos constructivos de la infraestructura existente, tales como cubiertas y sus remates, bajantes de aguas lluvias, redes hidrosanitarias, pisos, acabados de muros y cerramientos de protección. Estas actividades se ejecutarán de manera focalizada en las zonas donde se evidenciaron filtraciones, deterioro de componentes o condiciones que afectan el funcionamiento de los espacios.

Estas actividades permitirán conservar y mejorar las condiciones de uso, seguridad, salubridad y operatividad de los espacios que conforman el equipamiento municipal, contribuyendo al adecuado desarrollo de las funciones administrativas y sociales del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las edificaciones que conforman el equipamiento institucional del municipio de Villanueva, Casanare, cumplen un papel fundamental en la prestación de servicios administrativos, sociales y comunitarios y en la atención directa a la ciudadanía. Su uso permanente, la circulación de usuarios, las condiciones climáticas, la exposición a la intemperie y el envejecimiento natural de los materiales generan un deterioro progresivo de sus componentes. Por esta razón se hace necesario atender las condiciones actuales de los inmuebles priorizados, verificadas por la Secretaría de Infraestructura mediante visitas técnicas y respaldadas en los requerimientos radicados por las dependencias que funcionan en ellos.

El Palacio Municipal alberga las principales dependencias administrativas y de atención al ciudadano, y es el espacio de interacción permanente entre la comunidad y la administración. En una zona crítica de su cubierta se presentan múltiples humedades y filtraciones por las lluvias, que afectan las oficinas de Banco de Proyectos y Planeación y han causado afectaciones al archivo documental de esa dependencia, situación reportada por su Dirección Técnica. Adicionalmente, se requiere la evacuación adecuada de las aguas de condensación de los equipos de aire acondicionado, y la renovación de la pintura interior en la zona de tesorería.

El Centro de Desarrollo Infantil Los Angelitos está dedicado a la atención integral de niños y niñas en primera infancia. En el área del salón múltiple, la cubierta presenta filtraciones de agua lluvia, que según lo advertido por la Coordinación del Centro Zonal del ICBF produjeron el empozamiento de agua y una grieta de gran magnitud en el cielo raso, con riesgo de desprendimiento sobre los niños, niñas y el personal docente. Esta condición hace prioritaria la intervención de la cubierta en esa zona.

La Casa de Justicia concentra las dependencias encargadas de la prestación de servicios de justicia, la resolución de conflictos y la atención a la familia. Actualmente presenta deficiencias en las descargas sanitarias y en los sifones, con emanación constante de malos olores y problemas de drenaje que afectan la salubridad y la atención al público, según lo solicitado por la Comisaría de Familia. Esto exige intervenir los pisos y las redes sanitarias del sector afectado.

La Biblioteca Municipal es un espacio esencial para el desarrollo cultural y educativo de la comunidad. Para reforzar las condiciones de seguridad física de usuarios e instalaciones, se requiere un cerramiento en malla sobre una baranda existente.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico – SADE cumple un papel estratégico en la gestión administrativa y en el bienestar de los animales rescatados. En el área del quirófano del albergue canino, el piso presenta deterioro por el constante lavado y por el uso de productos de desinfección, por lo que se requiere una superficie impermeable, higiénica y de fácil mantenimiento.

El Centro de Comercio Agroempresarial es la infraestructura destinada a la comercialización de productos agrícolas y al abastecimiento del municipio. Sus acabados interiores requieren mantenimiento correctivo para recuperar las condiciones de salubridad, presentación y conservación de los espacios de comercialización.

En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles mencionados, con el propósito de conservar su infraestructura, mejorar sus condiciones físicas y funcionales, y garantizar espacios seguros, dignos y adecuados para la prestación continua de los servicios que brinda la administración municipal a la población de Villanueva, Casanare.

2.1. Localización

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

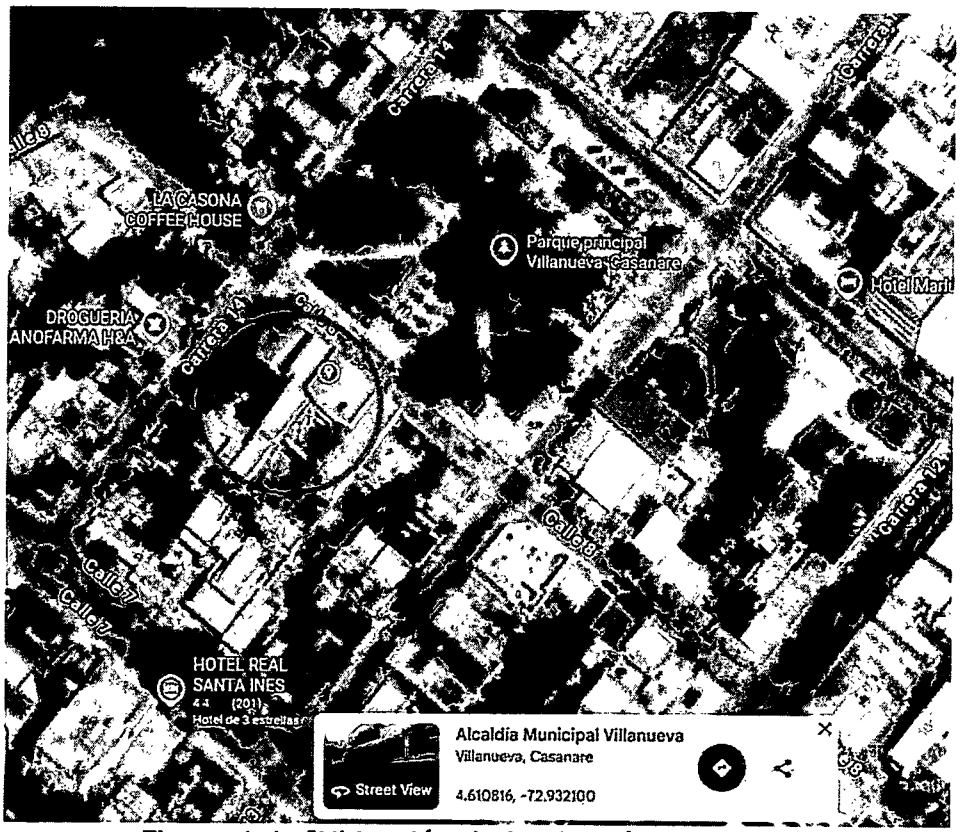


Figura 1.1. [Ubicación de la alcaldía Municipal.]



Figura 1.2. [Ubicación de la casa de Justicia]

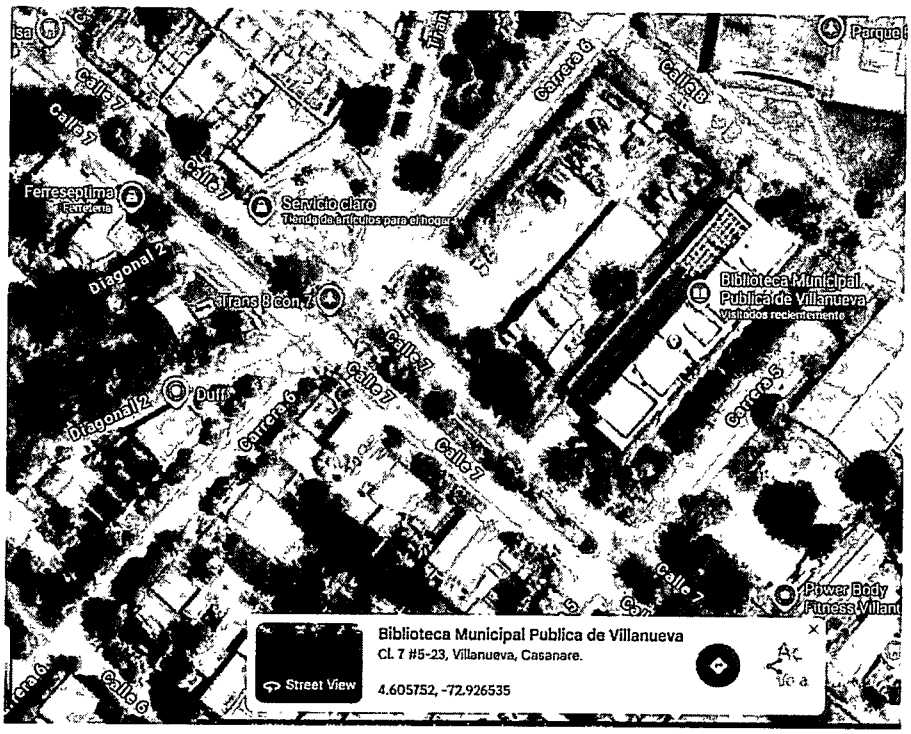


Figura 1.3. [Ubicación de la Biblioteca Municipal]

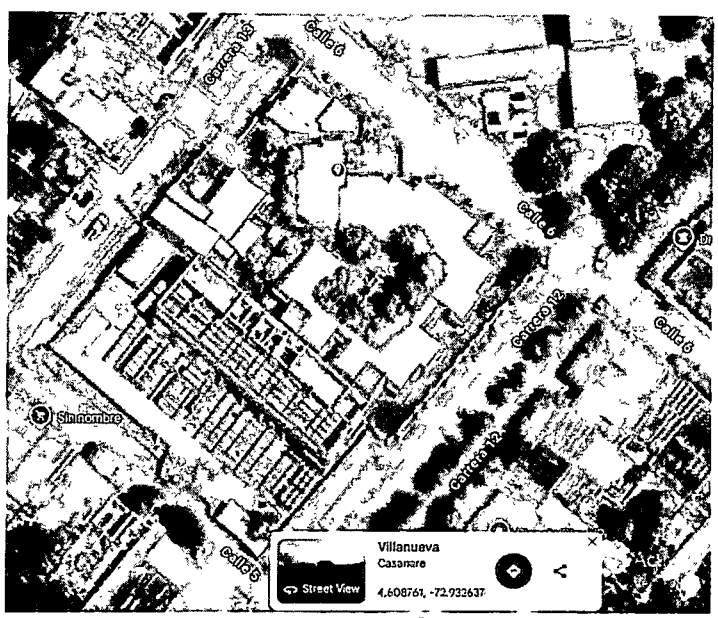


Figura 1.4. [Ubicación del CDI]



Figura 1.5. [Ubicación del SADE]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.			
Nº	**DESCRIPCION**	**UN D.**	**CANTIDAD**
1	**PALACIO MUNICIPAL**		
1,1	Desmonte cubiertas metálicas con andamio y acarreo	m²	275.49
1,2	Cubierta arquitectonica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m²	275.49
1,3	Cinta de aluminio bituminosa tipo multiseal de sika a=0.15m para sello impermeable de juntas o fisuras	m	30

1,4	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	21.4
1,5	Bajante A.LL. PVC 4"	m	7.8
1,6	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	m²	83.19
1,7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m²	0.08
1,8	Tuberia presion PVC RDE 11 3/4". Suministro e instal.	m	30.91
1,9	Codo presion PVC 90° ø 3/4. Suministro e instal.	und	9
1,10	Tee de presion PVC 3/4". Suministro e instal.	und	4
1,11	Rehabilitacion de punto hidraulico y/o sanitario	und	1
2	**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI**		
2,1	Desmonte cubiertas metálicas con andamio y acarreo	m²	161.11
2,2	Cubierta arquitectonica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m²	161.11
2,3	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	m	21.69
3	**CASA DE JUSTICIA**		
3,1	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	m²	1.37
3,2	Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	1.37
3,3	Sifon sanitario PVC 2" 180° C x E. Suministro e Instal.	und	3
3,4	Rejilla en aluminio con sosco tradicional 3" x 2". Suministro e Instal.	und	3
3,5	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	1.37
3,6	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	1.37
Subtotal			

4	**BIBLIOTECA MUNICIPAL**		
4,1	Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", platina de fijación 1/2*1/8". Suministro e instal.	m²	73.26
5	**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO - SADE**		
5,1	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	25.6
6	**CENTRO DE COMERCIO AGRO-EMPRESARIAL**		
6,1	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	m²	210.80
			SUBTOTAL OBRAS

La correcta ejecución de cada una de las actividades indicadas anteriormente, se garantizará la entrega de una obra acorde a lo proyectado y así mejorar las condiciones de la infraestructura física de los escenarios deportivos con el fin de brindar espacios idóneos para uso y goce de la comunidad en general.

3.1. Fases y etapas del proyecto

No aplica para este proyecto

a. **Ítems de pago:**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Villanueva - Casanare, cancelara el valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

a) Pagos mediante actas de avance parcial: se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios

unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la interventoría y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. El primer pago parcial se realizará al demostrar un 20%. De avance de obra ejecutada. igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: valor contratado, valor ejecutado, valor por ejecutar, porcentaje de ejecución física a la fecha y porcentaje pendiente por ejecutar; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas de seguimiento suscritas, actas de pago suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

B) Pago final a la liquidación del contrato: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la interventoría y/o supervisión de obra, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final, el cual debe contener como mínimo los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), actualización de la garantía única, liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de imprevistos del AIU, aprobación y vigencia contractual y pos contractual de las pólizas. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas
ICPC Instituto Colombiano de Normas de Cemento
ASTM American Society for Testing and materials
AISC American Institute of Steel Construction
ACI American Concrete Institute

NTC Norma Técnica Colombiana
NTC 20 50 Código Eléctrico Colombiano
RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico
NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del presente proceso en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Especificaciones Técnicas, así como de las disposiciones contenidas en la normatividad vigente aplicable a la contratación de obra pública. En consecuencia, deberán observarse los lineamientos establecidos en los Pliegos Tipo adoptados por la normativa nacional vigente, así como las especificaciones, procedimientos constructivos, normas técnicas y demás condiciones señaladas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, insumos y demás elementos destinados a la ejecución de las obras deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas y ser adecuados para el fin al que se destinan. En el caso de materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente mediante tecnologías limpias, garantizando sostenibilidad y eficiencia.
El contratista adjudicatario se obliga a gestionar oportunamente la adquisición de todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución , asegurando la disponibilidad permanente de cantidades suficientes que eviten retrasos en el avance de los trabajos. Todo lo anterior deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2335 del 7 de julio de 2022.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar que los materiales, insumos y demás elementos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Para aquellos materiales que lo requieran, será obligatorio entregar los certificados de calidad expedidos por el fabricante o laboratorio acreditado, como soporte de conformidad.
Los resultados de las pruebas y los certificados deberán ser presentados a la interventoría y/o entidad contratante, quienes validarán su cumplimiento antes de la incorporación de los materiales en la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Memorias de cantidades de obra
- Análisis de Precios Unitarios APUS

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del presente proyecto se deberán cumplir estrictamente las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente aplicable al sector de la construcción y a la contratación pública en Colombia.

Así mismo, durante la ejecución de las actividades se deberán observar y aplicar las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes, entre ellas las expedidas por ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Código Eléctrico Colombiano NTC 2050, el RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, el RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, así como las normas y estándares internacionales emitidos por ASTM (American Society for Testing and Materials), ACI (American Concrete Institute) y AISC (American Institute of Steel Construction), entre otras que resulten aplicables según el tipo de actividad a ejecutar.

El contratista será responsable de garantizar que los materiales, equipos, procesos constructivos y procedimientos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y con los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante, asegurando la correcta ejecución de las obras, su funcionalidad y durabilidad.

6.4. Método Constructivo

Las actividades contempladas en el presente proyecto se ejecutarán de manera secuencial y organizada en los diferentes frentes de trabajo correspondientes a las edificaciones objeto de intervención, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Inicialmente se realizarán actividades preliminares, que comprenden la localización de las áreas a intervenir, señalización, desmontes, demoliciones menores y retiro de elementos deteriorados, así como la disposición adecuada de los residuos generados.
Posteriormente se ejecutarán las actividades de mantenimiento y adecuación, las cuales incluyen intervención en cubiertas, instalación de tejas y elementos de impermeabilización, mantenimiento de canales y bajantes de aguas lluvias,

obras menores en concreto, cerramientos y carpintería metálica, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, adecuaciones en sistemas sanitarios, reposición de vidrios, enchapes y demás elementos constructivos requeridos.

De igual manera se desarrollarán actividades de acabados, tales como limpieza de superficies, resane de fisuras y juntas, aplicación de estuco y pintura interior y exterior.

Finalmente, se ejecutarán actividades eléctricas, que incluyen la instalación de salidas de iluminación, canalizaciones, cableado, tomacorrientes e interruptores termomagnéticos, de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y la NTC 2050. Al finalizar las intervenciones se realizará la limpieza general de las áreas intervenidas, garantizando su adecuado funcionamiento.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El desarrollo de las actividades contempladas en el presente proyecto se realizará procurando minimizar los impactos ambientales derivados de las labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura objeto de intervención. En este sentido, el contratista deberá implementar buenas prácticas constructivas orientadas al uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de los residuos generados y la prevención de afectaciones al entorno.
Durante la ejecución de las obras se deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados por actividades de desmonte, demoliciones menores y reemplazo de elementos constructivos, los

cuales deberán ser recolectados, clasificados y dispuestos en sitios autorizados, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o aquellas que las sustituyan o modifiquen.

Así mismo, se promoverá el uso eficiente de materiales y recursos, evitando desperdicios y priorizando el mantenimiento y recuperación de elementos existentes cuando sea técnicamente viable. De igual manera, se deberán adoptar medidas para el control de polvo, manejo adecuado de escombros, limpieza de las áreas intervenidas y protección de las instalaciones y zonas aledañas durante el desarrollo de los trabajos.
Las actividades deberán ejecutarse en armonía con la normatividad ambiental vigente y con las disposiciones técnicas aplicables, procurando que las intervenciones contribuyan al adecuado funcionamiento y prolongación de la vida útil de la infraestructura pública intervenida.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas

durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) Residente de Obra (Dedicación 100%)
• Un (1) Profesional y/o Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo (Dedicación 30%)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Tener experiencia no menor a cinco (05) años, la cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales presentadas en la hoja de vida	El profesional propuesto deberá acreditar haberse desempeñado como Director de Obra y/o Residente de Obra en mínimo un (1) contrato de obra terminado y/o liquidado, celebrado con una entidad pública, cuyo

		objeto se encuentre relacionado o sea similar al objeto del presente contrato. Dicho contrato deberá encontrarse debidamente certificado y acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
Profesional en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Tener experiencia profesional no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la acreditación de la resolución que le permite ejercer sus actividades como profesional y hasta el cierre del presente proceso la cual debe ser acreditada mediante certificaciones laborales presentadas en la hoja de vida	El profesional propuesto deberá acreditar haberse desempeñado como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución de mínimo un (1) contrato de obra, cuyo objeto se encuentre relacionado o sea similar al objeto del presente contrato." La experiencia deberá acreditarse mediante una (1) certificación expedida por la entidad contratante, en la cual se evidencie la participación del profesional durante la ejecución del contrato, y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos

		mensuales legales vigentes (SMMLV).

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No Aplica para este proceso

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica para este proceso.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplican para este proceso

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica para este proceso

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las actividades a realizar deben ceñirse a las especificaciones e información que se encuentren en el proyecto formulado por la Secretaría de Infraestructura, de la Alcaldía de Villanueva Casanare, así como por las indicaciones dadas por la Interventoría y/o Supervisión, los cuales son anexos al presente estudio.

Los procedimientos constructivos deben estar dirigidos por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia e idoneidad en la ejecución de obras civiles y desarrollar las actividades descritas en los documentos del proceso, bajo la vigilancia y control de la Interventoría y/o Supervisión

En caso de presentarse un error, omisión o discrepancia entre las especificaciones técnicas, datos y/o cantidades de obra física al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y/o supervisor designado.

En constancia, se firma en Villanueva , a los treinta días del mes de octubre de 2026.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA